CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 3
Fecha: 13.2.2023

Asunto:
MODIFICACIÓN PLAZO SOLICITUD DE AYUDAS DE LA C. DE MADRID A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Estimado asociado:

El BOCM del 9 de febrero ha publicado la Orden 10/2023, de 1 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se modifica la Orden 1605/2022, de 4 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en los establecimientos de alojamiento turístico de la Comunidad de Madrid con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las principales modificaciones de la Orden 1605/2022, de la se informó a través de la circular Financiación Nº 36 (11.10.2022), son las siguientes:

- Se incrementa el porcentaje de la ayuda que puede ser objeto de pago anticipado, pasando a ser el 70% (antes el 30%).
- Se reduce el plazo de solicitud de la ayuda, quedando establecido en el 11 de abril de 2023 (antes era el 31 de diciembre de 2024).

Le recordamos que la solicitud de estas ayudas se formulará en el modelo que se encuentra disponible en el siguiente enlace:
https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general.

Su presentación se deberá realizar exclusivamente mediante medios electrónicos.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad

Diego de León 50. 28006 Madrid
(t) 91 411 53 17
www.ceim.es